

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS****POR CUANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA**993**

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 177,93.- (PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS) a favor de Sr. CESAR RONDAN, D.N.I. N° 4.078.852, POR SU ESPOSA EX AGENTE Amella Beatriz Fleramosca, legajo N° 15262/6 – licencia no gozada año 2002 -

-Conforme se detalla, en concepto de:

BENEF. Y COMP..	\$ 177,93.-
-----------------	-------------

De la suma reconocida se practicara la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

Sindicato Cuota Afiliado	\$ 2,67.-
--------------------------	-----------

Artículo-2º:-Impútese la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2002.-

J.1-SJ.06-U.EJ.45-P.25-A.E.19

- Partida 1.6 Benefic. Y Compesac.	\$ 177,93.- (en exceso)
------------------------------------	-------------------------

Artículo-3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la Partida Indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2002.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acrediéntandose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar"

Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de enero, de 2005.-

Alvarez
REVISTO

Agencia
FRANCISCO M. R. VILA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Morello
MARIO P. MORELLO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

91
PROMULGADA POR DECRETO N° 0124
DE FECHA 31 ENE 2005

Registrada bajo el N°

993

Alicia B. STEPAKOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

